



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 20 de mayo del 2003
No. 94

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir las entidades federativas interesadas en asumir la atribución federal en materia forestal que se indica.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1712, 1721, 1728, 1749, 1750, 1751, 1752, 1003-A1, 1005-A1, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1746, 1747, 637-B1, 638-B1, 639-B1, 640-B1, 641-B1, 642-B1, 643-B1, 644-B1, 645-B1, 996-A1, 997-A1, 998-A1, 999-A1, 1001-A1, 1732, 1733, 1734 y 1735.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1745, 1736, 1737, 1739, 1000-A1, 1002-A1, 1004-A1 y 1748.

FE DE ERRATAS Del edicto 855-A1, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. publicado los días 24 de abril y 8 de mayo del año en curso.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir las entidades federativas interesadas en asumir la atribución federal en materia forestal que se indica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAUL ENRIQUE ARRIAGA BECERRA, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, con fundamento en los artículos 7 de la Ley Forestal y 12 fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 5 fracciones XXI y XXV, 6 fracción II, 9 fracción III, y 32 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo contempla al Federalismo como una de las cinco normas básicas de acción gubernamental en las que aplican los principios rectores para el desarrollo de la Nación;

Que el proceso de descentralización de la gestión ambiental forma parte del Programa Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006, en el cual se establecen las líneas generales de acción para que los estados puedan asumir las atribuciones y funciones que en materia ambiental corresponden a la Federación;

Que el artículo 7 de la Ley Forestal permite que los gobiernos de las entidades federativas asuman a través de convenios o acuerdos de coordinación, entre otras, la atribución de otorgar, negar, modificar, suspender y revocar las autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y de forestación (en los sucesivos la Atribución Federal), prevista en la fracción IV del artículo 5 de dicho ordenamiento legal;

Que la fracción I del artículo 12 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que los requerimientos que establezca la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la celebración de convenios

que tengan por objeto que los gobiernos de las entidades federativas asuman las facultades otorgadas a la Federación, deberán publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que el fortalecimiento de los gobiernos locales, en el marco de la descentralización de la gestión ambiental, forma un punto clave para la mejora de las capacidades institucionales tanto técnicas, administrativas y de desarrollo sustentable para nuestro país, así como para tener un manejo responsable de nuestros recursos naturales y del medio ambiente con una gestión eficiente, eficaz y sobre todo transparente; creando el espacio para el fortalecimiento en la toma de decisiones en el ámbito local para una mejor calidad de vida;

Que la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental es la encargada de conducir el proceso de descentralización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que, por ello las áreas técnicas encargadas de la aplicación de la política forestal diseñaron y remitieron para la publicación respectiva los requerimientos de tipo técnico que deberán cumplir aquellas entidades interesadas en asumir la Atribución Federal;

Que debido a que el número de solicitudes que los particulares presentan para obtener las autorizaciones varía de acuerdo a la ubicación de los predios en donde se desarrollan los recursos forestales maderables, existiendo zonas del territorio nacional en donde el aprovechamiento forestal es una de las actividades económicas preponderantes, se hace necesario que los requerimientos técnicos se establezcan tomando en consideración el número de solicitudes que se tramitan y respecto de las cuales se da seguimiento, y

Que mediante oficio número 00983 del 8 de mayo de 2003, el Lic. Víctor Lichtinger Waisman, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, designó el biólogo Raúl Enrique Arriaga Becerra, Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, para que a su nombre y en representación de esta dependencia, expida el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS REQUERIMIENTOS DE TIPO TECNICO QUE DEBERAN CUMPLIR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS INTERESADAS EN ASUMIR LA ATRIBUCION FEDERAL EN MATERIA FORESTAL QUE SE INDICA

ARTICULO PRIMERO.- Los requerimientos técnicos que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales considera necesarios para la operación de la Atribución Federal por parte de las entidades federativas interesadas, deben satisfacer los siguientes aspectos: recursos humanos, recursos materiales, recursos financieros y estructura institucional.

I. RECURSOS HUMANOS:

En este aspecto, las entidades federativas interesadas en asumir la Atribución Federal señalada en el presente Acuerdo, deberán acreditar fehacientemente ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que cuentan con:

- I.1 Personal profesional y técnico, capacitado para realizar análisis en campo y gabinete del contenido de los programas de manejo, propuestos por los solicitantes de aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como para evaluar el desarrollo de dichos programas y de los planes de ejecución correspondientes; análisis que abarca desde la revisión y verificación de la autenticidad técnica de los contenidos hasta la idoneidad de los procesos, metodologías, técnicas y prácticas propuestas.
- I.2 Personal profesional capacitado para realizar el análisis legal de las solicitudes de autorización para el aprovechamiento de recursos forestales maderables; la modificación de las mismas, así como la iniciación, tramitación y resolución de los procedimientos y recursos administrativos relacionados y, en general, para que se procure que los actos de autoridad que se emitan, cumplan con los requisitos de legalidad que exija la legislación aplicable.
- I.3 Personal profesional y técnico capacitado para suministrar la información necesaria para mantener actualizados los sistemas electrónicos y estadísticos que opera la Secretaría.
- I.4 Personal técnico capacitado para el apoyo secretarial, administrativo y de gestión que resulte necesario para la operación de la Atribución Federal señalada en el presente Acuerdo.

II. RECURSOS MATERIALES:

En este aspecto, las entidades federativas interesadas en asumir la Atribución Federal señalada en el presente Acuerdo, deberán acreditar que cuentan con:

- II.1 Bienes inmuebles que resulten necesarios para atender de manera eficiente y oportuna a los particulares que demanden la prestación de los servicios relacionados con la Atribución Federal. Para satisfacer este requerimiento, las entidades deberán atender a la regionalización y demanda establecida en el artículo segundo del presente Acuerdo, siendo obligatorio que también acrediten las previsiones que se adoptarán en caso de un incremento en el volumen de la demanda respectiva.
- II.2 Bienes muebles suficientes para atender de manera eficiente y oportuna a los particulares que demanden la prestación de los servicios relacionados con la atribución a que se refiere el presente Acuerdo. En este rubro se incluyen todos aquellos bienes y sistemas electrónicos y de comunicación necesarios para satisfacer tanto

la demanda de los particulares, como los relacionados con el suministro de datos e información hacia los sistemas electrónicos que opera la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y será necesario que las entidades federativas interesadas describan el tipo de bien mueble, antigüedad, tiempo de vida útil y demás medidas relacionadas con su operación tales como mantenimiento, actualización o renovación, entre otras. Para satisfacer este requerimiento, las entidades deberán atender a la regionalización y demanda establecida en el artículo segundo del presente Acuerdo, siendo obligatorio que también acrediten las previsiones que se adoptarán en caso de un incremento en el volumen de la demanda respectiva.

III. RECURSOS FINANCIEROS:

En este aspecto, las entidades federativas interesadas deberán acreditar que cuentan con presupuestos autorizados por las legislaturas locales para la operación eficiente de los servicios relacionados con la Atribución Federal, los cuales deberán cubrir todas las necesidades financieras derivadas de las acciones técnicas y legales descritas en las fracciones I y II del presente artículo.

IV. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL ESPECIFICA.

En este apartado, las entidades federativas interesadas, deberán acreditar:

- IV.1 La existencia del marco normativo local aprobado y promulgado, en el cual se confieran las atribuciones expresas que resulten necesarias para sustentar la competencia de las entidades federativas interesadas en asumir la atribución federal que se señala en el presente Acuerdo.
- IV.2 El marco jurídico vigente que rija a la dependencia, unidad administrativa, órgano desconcentrado u organismo descentralizado, con facultades expresas para operar la Atribución Federal.
- IV.3 La implantación de un sistema de operación adecuado para certificar los procesos relacionados con la gestión de la atribución Federal.

El cumplimiento de estos requisitos previstos en los puntos IV.1 y IV.3 del presente artículo será gradual si las entidades federativas interesadas anexan al reporte señalado en el artículo tercero del presente Acuerdo la documentación con la cual demuestran haber realizado la prestación oficial de la iniciativa de ley local correspondiente; el sometimiento oficial del Reglamento respectivo o sus modificaciones ante el Ejecutivo Estatal para su aprobación y firma, y, en su caso, la aprobación por parte del Gobernador Estatal o de la legislatura local de la creación de los organismos descentralizados que corresponda y que acrediten de igual forma haber iniciado los trámites necesarios para la implantación del sistema de gestión con calidad. El Convenio Específico de Descentralización correspondiente establecerá las condiciones relativas al cumplimiento total de este requerimiento.

ARTICULO SEGUNDO.- Tomando en consideración que la demanda de los servicios relacionados con la Atribución Federal presenta variaciones atendiendo a las zonas del territorio nacional donde se desarrolla la actividad forestal, la propuesta que presenten las entidades federativas para satisfacer los requerimientos descritos en el artículo primero que antecede, se determinará atendiendo a las necesidades de cada Estado.

Por lo anterior, se tomará en consideración el número de trámites derivados de la Atribución Federal que se hubieran gestionado durante el año inmediato anterior a la entrada en vigor del presente Acuerdo ante la Delegación Federal del Ramo en la entidad federativa correspondiente o, en su defecto, se considerará la información que obre en los archivos de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de sus delegaciones Federales proporcionará la información relativa a la que se refiere este artículo a solicitud de la entidad federativa interesada. La información se entregará dentro de los diez días hábiles posteriores a la solicitud de la entidad federativa.

ARTICULO TERCERO.- Las entidades federativas interesadas en asumir la Atribución Federal, presentarán ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales una propuesta de cumplimiento de requerimientos a la cual anexarán todos los datos, documentos e información necesaria para acreditar la existencia de los elementos que se describen en el artículo primero del presente Acuerdo. Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la propuesta, dicha dependencia entregará el resultado de la evaluación correspondiente.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de mayo de dos mil tres.- El Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Raúl Enrique Arriaga Becerra.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 13 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 483/2000, GLORIA ANZASTIGA DELGADILLO, interpuso Tercera Excluyente de Dominio, dentro de los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, en contra de EMPRESA SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. por conducto de su apoderada legal LICENCIADA EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ, MARCOS CUERVO DELGADILLO Y VICENTE AVILA BECERRIL, respecto del cincuenta por ciento que le corresponde de la sociedad conyugal, en relación con la casa habitación embargada en este juicio a su esposo VICENTE AVILA BECERRIL.

La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó el emplazamiento a MARCOS CUERVO DELGADILLO, a través de edictos que habrán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se apersona a la Tercera substanciada, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones y aún las personales por Lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Toluca, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1712.-19, 20 y 21 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente número 684/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JESUS JAIMES MORALES Y OTROS endosatarios en procuración de MARCELA MOYA LAGUNAS en contra de OSCAR GOMEZ DE LA GARZA, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado CARLOS BASTIDA FONSECA, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil tres, para que se realice la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistentes en: un vehículo Cutlass, modelo 92, marca Chevrolet, con placas de circulación LJJ 9236 del Estado de México, color azul marino, calaveras rotas, pintura en mal estado en el cofre despintado, con serie 365AJ54T3NS109661, con moldura roja, número de motor NS109661, una parte de la moldura despegada, cuatro llantas en buenas condiciones de uso, con rines color plata, interior gris de terciopelo, volante, palanca de velocidades, dos espejos, radio y tocacintas, aire acondicionado, eléctrico, antena rota, sin comprobar su funcionamiento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33.000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado por los peritos designados en los autos, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo. Convóquense a postores, anunciándose la venta de los bien embargados por medio de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, en el boletín judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; notifíquese en forma personal a la parte demandada de la celebración de la presente almoneda, a

fin de que comparezca al local de este Juzgado el día y hora antes indicado. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1721.-19, 20 y 21 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 338/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ en contra de YOLANDA AGUILAR GUERRERO Y/O ALBA DELIA GARCIA, el Ciudadano Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, señaló las diez horas del día nueve de junio de dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio y que son los siguientes: Una recámara en buenas condiciones de uso, compuesta de cama individual en color verde botella y café claro, con siete tablas de base para colchón (cama de madera en barrotes), dos burós de madera en color verde botella y café claro con un cajón cada uno, un mueble de madera (juguetero) en color verde botella y café claro con entrepaños y tres cajones. Una computadora compuesta de: monitor marca GVC, modelo M1448, serie número 4LTA68G006648, con C.P.U. hechiza, con un número al frente de identificación AC-691N, con micrófono, sin serie ni modelo, en color gris perla, un mouse con serie número 80104754, modelo 5121 y nueve cables para su funcionamiento. Un mueble para computadora de madera aglomerada color café oscuro, con cinco entrepaños.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por cuanto hace a la recámara descrita, TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, la computadora y MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL el mueble para computadora, se convoca a postores para que comparezcan al remate, se expiden a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1728.-19, 20 y 21 mayo.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 264/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

C. ANTOLIN HERNANDEZ FALFAN.

NATIVIDAD AVILA MARTINEZ, demandó por su propio derecho controversia del orden familiar sobre divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une y b).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese al demandado ANTOLIN HERNANDEZ FALFAN a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad. Amecameca, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1749.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

ROMAN GARCIA ROSAS, promueve juicio nulidad de matrimonio contra MARIA MAGDALENA LOZANO MENESES, en el expediente 1026/99.

AUTO. Ecatepec, México, siete de mayo de dos mil tres.

Vista la cuenta que antecede, con el estado procesal que guardan los presentes autos, tomando en consideración que por auto de fecha treinta de abril del dos mil tres, fue omiso en relación a señalar día y hora la audiencia de remate del bien inmueble ubicado en el lote número cuarenta y cuatro, de la manzana siete, calle Ixtlachiuatl número 439, casa A, tipo dúplex del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, de conformidad con los artículos 134 y 138 del libro primero del Código de Procedimientos Civiles vigente, a efecto de subsanar dicha omisión, se señalan las once horas del día once de junio del año en curso, para la audiencia de remate en la presente liquidación del inmueble antes descrito, anunciándose su venta en subasta pública por dos veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, citándose a los postores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, trece de mayo del dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1750.-20 y 29 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTEIL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha siete de mayo del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día doce de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con Hermanos García; al sur: 37.190 m con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17 a fojas 89 vuelta, de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 514,893.00 (QUINIENTOS CATORCE OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES 100/M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publiquese los edictos por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Juzgado de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, en razón de que el inmueble a subastar esta ubicado en ese lugar, convocándose postores. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1751.-20, 26 y 30 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 407/02, en el presente juicio ejecutivo mercantil, que promueve BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de VICENTE CARLOS CERON REYES Y ANA MARIA CHAVEZ OCAMPO, el Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del doce de junio del año dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: un lote de terreno número 34, resultante de la construcción del régimen de propiedad en condominio, en San Mateo Oxtotlán, ubicado en la calle de Frijol número 204, Toluca, México, Colonia La Rivera III; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en la partida número 625-12994, volumen 370, libro primero, sección primera, de fecha uno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco a favor de VICENTE CARLOS CERON REYES.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con los numerales 758 y 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil. Toluca, México, a trece de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

1752.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado número 834/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por WILSON T. CHARLES sucesión, en contra de COMERCIAL TROPICAL, S.A. DE C.V., el Juez del Juzgado Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto del cual se desprende el siguiente edicto:

AUTO. Naucalpan de Juárez, México, ocho de mayo de dos mil tres.

Por presentado a EMILIO GONZALEZ DE CASTILLA DE VALLE, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 411 del Código de Comercio para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, se señalan las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, siendo el bien embargado el inmueble ubicado en calle Jardín número treinta y siete, Colonia Centro, San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese a postores a

través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el bien inmueble, y que es la cantidad de CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., dejando a disposición del interesado los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia y Licenciado Silverio Angel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que actúa en forma legal. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benitez.-Rúbrica.

1003-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 261/2002.

En los autos del juicio oral hipotecario (incompetencia), promovido por BANCO DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ALBERTO OCAMPO NUÑO Y PATRICIA GONZALEZ NAJERA, la C. Juez Quincuagésimo de Paz Civil, Licenciada María Antonieta Galván Carriles, en cumplimiento en proveído de fecha treinta de abril del dos mil tres, señaló las diez horas del día once de junio del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble dado en garantía en el presente juicio, ubicado en el departamento número C, del inmueble ubicado en el número veintiséis (lote 18, manzana 57), de la calle de Bosque de Pinos, Fraccionamiento Bosques del Valle Segunda Sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, sirviendo de base la cantidad de \$ 136,000.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio consignado, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Diario de México", en los estrados del Juzgado y en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en las puertas del Juzgado de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en la receptoría de rentas de la localidad y en el periódico de mayor circulación de la mencionada entidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles aplicación complementaria al Título Especial de la Justicia de Paz.

Para su publicación por dos veces mediando entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación en los estrados del juzgado, en los de la tesorería y en el periódico "Diario de México", así como en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en las puertas del juzgado, en la receptoría de Renta y en los periódicos de mayor circulación de dicha entidad. Gustavo A. Madero, Distrito Federal, a 09 de mayo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Fernando Fuentes Ramírez.-Rúbrica.

1005-A1.-20 y 30 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 460/99, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de BEATRIZ

GUTIERREZ ALCAZAR; el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha 9 de mayo del dos mil tres, señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: Departamento 301, edificio 5, lote 1, tercer nivel, ubicado en la calle Camino a San Sebastián número 455, Metepec, Estado de México; con una superficie aproximada de 55.62 metros cuadrados, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.05 metros con circulación del edificio y otros 2 que suman 7.125 metros con área común abierta; al sur: dos tramos que suman 8.125 metros con área común; al oeste: 7.85 metros con Departamento 302; al este: tres tramos que suman 7.85 metros con área común abierta; arriba: cielo abierto; abajo: departamento 201; indiviso 0.0136893%; estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, en el volumen 343, bajo la partida número 878-7466, libro primero, sección primera, a fojas 82 de fecha 13 de agosto de 1993, a nombre de BEATRIZ GUTIERREZ ALCAZAR, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo rendido por el perito tercero en discordia designado en autos. Por lo que convóquese a postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, dado en Toluca, México a 14 de mayo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1740.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 86/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veinte de junio del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en: Inmueble o terreno y construcción ubicado en el lote número 2, manzana IX, Fraccionamiento Residencial La Virgen en Metepec, México, con una superficie de 235 m2. que mide y linda: norte: 10 metros con propiedad particular; sur: 10 metros con Paseo de Los Manzanos; oriente: 23 metros 52 centímetros con lote uno; poniente: 23 metros 66 centímetros con lote 3, inscrito en el volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 54, partida 508-14321, de fecha 17 de noviembre de 1994, a nombre de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia de Metepec, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'393,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, a 7 de mayo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1741.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ALEJANDRO BELMAR REYES.

En el expediente número 86/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO GBM ATLANTICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ, respecto del bien inmueble o terreno y construcción ubicado en el lote número 2, manzana IX, Fraccionamiento Residencial La Virgen en Metepec, México, con una superficie de 235 m2, que mide y linda: norte: 10 metros con propiedad particular; sur: 10 metros con Paseo de Los Manzanos; oriente: 23 metros 52 centímetros con lote uno; poniente: 23 metros 66 centímetros con lote 3, inscrito en el volumen 358, libro primero, sección primera, a fojas 54, partida 508-14321, de fecha 17 de noviembre de 1994, a nombre de JOSE EROEL TRUJILLO RODRIGUEZ Y ALMA LUZ LOPEZ RODRIGUEZ. El Juez ordenó se notificara al acreedor ALEJANDRO BELMAR REYES, la celebración de la primera almoneda de remate respecto al bien inmueble que se describe con antelación; la cual está señalada para las once horas del día veinte de junio del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1'393,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta Ciudad, por tres veces, de ocho en ocho días, y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado, así como en el Juzgado Civil competente de Temascaltepec, México. Dados en Toluca, México, a 7 de mayo de 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

1742.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 175/03, ANTONIO FRANCISCO COLIN, promueve procedimiento judicial no contencioso, información de dominio respecto del inmueble ubicado en: calle La Soledad sin número, en el Barrio de Santa Cruz Oztzacatipan, Toluca, México, perteneciente a este Distrito Judicial, con una superficie aproximada de 112.00 metros cuadrados; que mide y linda: al sur: 08.00 metros con María Flores Aguilar; al norte: 08.00 metros con calle Soledad; al oriente: 14.00 metros con Emilia Hernández Pérez; al poniente: 14.00 metros con privada sin nombre. Lo anterior con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a quince de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1743.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 278/2000.
SEGUNDA SECRETARIA.

CLAUDIO CORZO CRUZ, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE CARLOS GARCIA LOPEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de GERARDO ANAYA LOPEZ Y GLORIA SALINAS HERNANDEZ, y el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec, México, licenciado

JOSE LUIS SANCHEZ NAVARRETE, señaló las doce horas del día dieciséis de junio del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle de Plan de Tuxtepec, número cuarenta y dos, Ticomán, edificio VA, número siete, Departamento cuatrocientos cuatro Unidad Habitacional Satic Vallejo II; Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, el cual cuenta con las siguientes características: departamento de calidad media, servicios completos (agua, drenaje, luz, teléfono, escuela, etc.), superficie 58.00 metros cuadrados, ubicado en el quinto nivel de edificio cuenta con sala, comedor, cocina, dos recamaras y baño, en buen estado de conservación, con una antigüedad de quince años. Convocándose a postores, haciéndoseles saber que será postura legal la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) monto de los avalúos rendidos en autos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo, lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Cítese personalmente a los demandados y acreedor INFONAVIT. Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días, entre la publicación del edicto y la almoneda, así como en un periódico de mayor circulación que el Juez señale en el Distrito Federal, en los tableros de la Tesorería de esa Ciudad y en los Estrados de ese Juzgado. Ecatepec de Morelos, catorce de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1744.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado ante este Juzgado con el número 490/2001-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por JUAN PENILLA VIVANCO, en contra de ANGEL HERNANDEZ FLORES Y MARIA IRENE HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, por acuerdo de fecha doce de mayo de dos mil tres, la Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó: se señalan de nueva cuenta las nueve horas del día dieciocho de junio del año en curso, a fin de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble consistente en una camioneta marca GM, Silverado, modelo 1998, serie número 3GCEC28KXWG105129, motor hecho en México, con placas de circulación 382 RML, color azul indigo, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de tres días, sirviendo como precio base para su venta la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y por lo que respecta al bien inmueble ubicado en la calle de Vulcano, número 38, lote 17, manzana XXIV, Dist. H-42, Colonia Ensueños, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, sirviendo como precio base para su remate la cantidad de \$845,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) ordenándose la publicación en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, con el fin de convocar postores a dicha almoneda, debiéndose citar a los codemandados y posibles acreedores. 13 de mayo de 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1746.-20, 21, 22, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 165/03, DOMINGO RIVERA CERVANTES, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio respecto del inmueble

ubicado en: calle Independencia Sur número 109, en Capultitlán, perteneciente a Toluca, México, con una superficie aproximada de 357.36 metros cuadrados; que mide y linda: al norte: 27.90 metros con propiedad de Francisco Rivera Morán; al sur: 27.90 metros con propiedad de Hermilo Ramírez Villavicencio; al oriente: 17.60 metros Hermilo Ramírez Villavicencio; al poniente: 3.40 metros con calle Independencia y 17.60 metros con Hermilo Ramírez Villavicencio. Lo anterior con la finalidad de que se declare judicial y legítimo poseedor. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordeno su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a siete de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1747.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 372/99-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ISMAEL SALAZAR SALAZAR, endosatario en procuración de ALDEGUNDO HERNANDEZ CRUZ, en contra de EDUARDO PADILLA ARRIAGA, por auto dictado en audiencia de fecha nueve de mayo del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día trece de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Coronelas, número ciento dos, manzana veinte "A", lote cincuenta, Colonia Ampliación Evolución actualmente Benito Juárez de esta Ciudad cuyos antecedentes registrales son: partida 484, volumen 35, a fojas 142, libro primero, sección primera, de fecha 12 de noviembre de 1971, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 49; al sur: 16.82 metros con Avenida; al oriente: 09.00 metros con calle; al poniente: 09.00 metros con lote veinticinco, con una superficie total aproximada de 151.38 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$224,550.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días. Se expide en Nezahualcóyotl, México a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

637-B1.-20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 380/2003.

SANDRA CASTILLO MARQUEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del inmueble denominado "Xacalco" ubicado en Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México; con superficie de cuatrocientos once metros cuadrados, que mide y linda: norte 20.00 metros con José Castillo Guzmán; segundo norte: 10.00 metros con sucesores de Pedro Ramos P.; sur: 30.00 metros con José Manuel Ramírez A.; oriente: 20.00 metros con José Manuel Ramírez A.; poniente: 10.00 metros con calle Emiliano Zapata y segundo poniente: 10.00 metros con José Castillo Guzmán.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Amecameca, Estado de México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Gaiván Romero.-Rúbrica.

638-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No: 848/2002.

DEMANDADO: ALICIA RONQUILLO SUAREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA CRISTINA OLIVARES ANGELES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 40, manzana 17, de la Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40 "A"; al sur: 17.00 metros con calle Clavel; al oriente: 07.80 metros con calle Crisantemo; al poniente: 07.80 metros con lote 20, con una superficie total de 133.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, debiendo señalar domicilio para recibir notificaciones precisamente en el perímetro señalado por este Juzgado y que es la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones. Se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los once días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

639-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 324/2003.

SEGUNDA SECRETARIA.

RAUL ENCISO CERON, promueve en la vía de juicio no contencioso sobre inmatriculación, respecto del predio denominado "Calixpa", ubicado en el poblado de Cuanalán, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.70 metros con Gerardo Enciso Cerón; al sur: 12.50 metros con Carolina Cerón Buendía; al oriente: 6.00 metros con Ignacio Nerí; al poniente: 6.00 metros con Socorro Cerón Buendía, con una superficie total aproximada de 75.60 metros cuadrados. Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los trece días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

640-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: HARALD STEEN BOCK KOCK.
EXPEDIENTE NUMERO: 860/02.

MARIA DE LA LUZ GUERRERO SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 24, de la manzana 42, ubicado en la calle Psicología número 58, de la Colonia México, 3ª Sección "Las Palmas", de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 23; al sur: 17.00 metros con lote 25; al oriente: 08.00 metros con calle; y al poniente: 08.00 metros con lote 11, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

641-B1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 258/2003-2.

MAURICIO CERVANTES RIOS, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el poblado de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 metros y linda con privada sin nombre; al sur: 33.33 metros y linda con Daniel Ríos (actual Gustavo Ríos Pérez); al oriente: 14.00 metros y linda con Berta Ríos (actual Jaqueline Chan Ríos); al poniente: 14.00 metros con calle y linda con Elvia Cervantes Ríos. Con una superficie aproximada de 466.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciséis de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

642-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 259/2003.
PRIMER SECRETARIA.

BLANCA ELVIA CERVANTES RIOS, promueve diligencias de inmatriculación judicial respecto del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 metros con privada sin nombre; al sur: 33.33 metros con Daniel Ríos (actualmente con Gustavo Ríos Pérez); al oriente: 14.00 metros

con Mauricio Cervantes Ríos; al poniente: 14.00 metros con Margarita Ríos (actualmente con Rigoberto Ramírez Fuentes), teniendo una superficie de 466.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Texcoco, Estado de México, a 22 de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

643-B1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN
CHIAUTLA Y CHICONCUAC
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 103/2002.

JUICIO.- EJECUTIVO MERCANTIL.

PROMOVIDO POR HERIBERTO MEDINA SALAZAR.

DEMANDADO: CARMELO VELASCO AGUIRRE.

EN EL EXPEDIENTE 103/2002, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ Y ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE HERIBERTO MEDINA SALAZAR, EN CONTRA DE CARMELO VELASCO AGUIRRE, EL JUEZ DE LOS AUTOS DICTO UN AUTO QUE EN SU LETRA DICE:

AUTO.- Chiconcuac, Estado de México, a dieciséis de abril del dos mil tres.

Por recibido el escrito de cuenta presentado por ANGEL PORFIRIO SANCHEZ RUIZ, ELIZABETH GONZALEZ GALLEGOS, endosatarios en procuración de la parte actora, el cual visto su contenido agréguese a los autos para que surta sus efectos legales, y advirtiéndose de autos que en fecha veinticinco de febrero del año en curso fueron debidamente notificadas de los avalúos exhibidos, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día veintinueve de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto de los bienes: Un televisor, un librero, una máquina de coser y un radio; con las características que obran en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad convóquese postores por lo cual publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días por tratarse de bienes muebles en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", así como en la tabla de acuerdos del Juzgado. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma el licenciado RAFAEL CARDENAS PEREZ, Juez de Cuantía Menor de Chiautla con residencia indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, quien actúa en forma legal con primer Secretario Judicial Licenciada NANCY MARISOL CRUZ LARA, que autoriza y da fe de todo lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Dos rúbricas.-El cual se publicó en fecha veintidós de abril del dos mil tres, surtiendo sus efectos de notificación en forma personal en fecha veintitrés de abril del año en curso; lo que se hace saber para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

644-B1.-20, 21 y 22 mayo.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ANAYA SILVA MARIA DE LOS ANGELES, en contra de RICARDO CONSUEGRA REYES y MARIA DE JESUS VILLA CABRERA, expediente 185/2001, la C. Juez Quincuagésimo

Noveno de lo Civil del Distrito Federal en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de abril del año dos mil tres, ordenó sacar a remate en subasta pública en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los estrados de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Lá Jornada por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en: Lote número cuatro de la manzana cinco de la Colonia Impulsora Popular Avícola, Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda se señalan las once horas del día diez de junio del año dos mil tres. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar edictos que se publicarán por dos veces en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la oficina de Rentas de aquel lugar, en los estrados del Juzgado de aquel lugar y en un periódico de mayor circulación local, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

645-B1.-20 y 29 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 347/2002, el Licenciado JUAN JOSE FUENTES GOMEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor JORGE CARLOS MARQUEZ RAMIREZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MARIA ISABEL SOSA LINARES. Se señalan las nueve horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble ubicado en calle 20 del edificio marcado con el número 57, departamento número 10 de la Colonia Campestre Guadalupeana, primera sección, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.90 m con vivienda número 9; al sur: 7.90 m con el lote 11, al oriente: 4.00 m con tendero, al poniente: 4.00 m con calle 20, con una superficie de: 31.60 m²., sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anunciando su venta legal a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado en donde se encuentra ubicado el inmueble, en la Receptoría de Rentas y así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad, con el fin de convocar postores.- Se expiden a los nueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

996-A1.-20, 23 y 28 mayo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: RICARDO HERNANDEZ ZAMORA.

La señora MODESTA RIVERA RESENDIZ, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente número 361/2002-1, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario demandándole las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que une a la hoy suscrita con el señor RICARDO HERNANDEZ ZAMORA y C).- Condenar al demandado al pago de los gastos y costas que genere el presente juicio, hasta su total terminación por ser el hoy demandado quien diera motivo al mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

997-A1.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR.
RAUL LOPEZ CANO GIL.

En los autos del expediente número 660/99-2, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de RAUL LOPEZ CANO GIL., el Juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto.

"Naucalpan de Juárez, México, a tres de febrero de dos mil tres. Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado a DANIEL GOÑI MARQUEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ..."A).- El pago de la cantidad de \$169,963.78 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.), importe que demandamos por concepto de suerte principal que corresponde al saldo del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria de fecha 12 de julio de 1996. B).- El pago de la cantidad de \$80,096.92 (OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.), por concepto de erogaciones no pagada de julio de 1996 a marzo de 1999. C).- El pago de la cantidad de \$3,767.63 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 63/100 M.N.), por concepto de seguros no pagados de julio de 1996 a marzo de 1999. D).- El pago de la cantidad de \$100,178.36 (CEN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios sobre las mensualidades vencidas de julio de 1996 a marzo de 1999, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente asunto. E).- El pago de la cantidad de \$2,610.50 (DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 50/100 M.N.), por concepto de gastos de cobranza. F).- El pago de las cantidades que resulten por concepto de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. "...emplázese a

juicio al demandado, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, y se fijará además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no compareciera por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le practicarán en términos de los artículos 185 y 195 del Código en cita.- Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Benita Aldama Benítez.-Rúbrica.

998-A1.-20, 30 mayo y 11 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 283/2003-1.
PRIMERA SECRETARIA.

EDUARDO PATIÑO GALAN, en carácter de apoderado legal de la empresa "CONDOMINIO LE MAR S.A. DE C.V.", promueve procedimiento no contencioso de información de dominio respecto del inmueble ubicado en la calle Aries número dos, Colonia San Isidro, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norponiente: en dos tramos de 88.58 m y 1.63 m y colinda con la unidad habitacional denominada trece de octubre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y calle privada de Aries; nororientado: en dos tramos de 26.26 m y 3.99 m y colinda con Avenida San Vicente, al surorientado: en 77.53 m y colinda con propiedad privada del señor Angel Saucedo Galicia, al surponiente: en tres tramos de 3.03 m, 2.96 m y 19.66 m y colinda con calle privada de Aries; con una superficie total de: 2,033.85 dos mil treinta y tres metros punto ochenta y cinco centímetros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces de dos en dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a ocho de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

999-A1.-20 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente número 414/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO MONDRAGON MARIN, HUGO GERARDO VEGA MEIXUEIRO Y JAIME DE JESUS FERNANDEZ MONDRAGON, en su carácter de endosatarios en procuración del señor JUAN MANUEL DIAZ MARTINEZ, en contra de ARTURO GUZMAN ESTRADA Y SILVIA GUZMAN ESTRADA, por auto de fecha trece de mayo del presente año, se señalaron las nueve horas del día nueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el departamento 1, casa dúplex tipo 01,

derecha número 13-B, calle Jacarandas, lote 11, manzana 14, Fraccionamiento El Olivo II, en Tlalnepantla, Estado de México, en el estado de conservación en que se encuentra, y sirviendo de base para la segunda almoneda de remate, la cantidad \$153,900.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por una sola vez, debiendo mediar entre la fecha de publicación y la fecha del remate un término que no sea menor de siete días en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y su fijación en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado con el fin de convocar postores a dicha almoneda. Se expide a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1001-A1.-20 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 219/00, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO DEL ATLANTICO S.A., en contra de OSCAR CLARES FUENTES, para que tenga verificativo la Cuarta Almoneda de remate de los bienes inmuebles ubicados en calle Felipe Villanueva norte número cien, Colonia Riva Palacio, con una superficie de 762.50 m². cuyas medidas y colindancias son: al norte: 25.00 m con Río Verdigue, ahora con la casa número ciento dos, de la calle Felipe Villanueva, al sur: 24.60 m con lote número cinco, ahora con la casa setecientos catorce de la Avenida M. Hidalgo Poniente, al orientado: 34.20 m con lote número 1 A, propiedad de la señora Longinas Macedo viuda de Arce, al poniente: 26.30 m con calle de Felipe Villanueva Norte. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 966-7122, volumen 295, libro primero, sección primera, a fojas ciento catorce, de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa, a nombre de Oscar Clares Fuentes, con un precio de \$1,139,564.06 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento.

Y del inmueble ubicado en calle Felipe Villa Nueva Norte Número ciento dos, Colonia Riva Palacio, con una superficie 1,155.00 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 49.70 m con Trinidad Barajas, Leonor Guadarrama y Agustina Romero, al sur: 50.75 m con Yolanda Montero de Gordillo y Celia Barbabosa viuda de Larregui, al orientado: 24.30 m con Trinidad Nava y Trinidad Barajas, al poniente: 24.70 m con calle de Felipe Villanueva Norte, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número 528-7122, a fojas cincuenta y cinco, volumen 312, libro primero, sección primera de fecha dieciocho de julio de mil novecientos noventa y uno, a nombre de Oscar Clares Fuentes, con un precio de \$1,449,707.62 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 62/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil tres, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del poder judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los trece días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1732.-20, 26 y 30 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES MEJIA DE MUNIVE.

ANA ROSA SANCHEZ MENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 954/2002, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número treinta y cuatro (34), de la manzana diez (10), de la Colonia Central de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 126.00 m², y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 14.00 m con lote treinta y dos, al sur: en 14.00 m con lote treinta y seis, al oriente: en 9.00 m con calle Norte Tres y al poniente: en 9.00 m con lote treinta y tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 03 tres días del mes de abril de 2003 dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1733.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR RODRIGUEZ LOPEZ.

MARIA GUADALUPE MEDRANO PEÑA, en el expediente número 48/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 50, de la manzana 242, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 49; al sur: 17.00 m con calle de Rancho Grande, al oriente: 9.00 m con la Avenida General José Vicente Villada, al poniente: 9.00 m con lote 25, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1734.-20, 29 mayo y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTOR PAVON ABREU.

SILVERIO CORTES AYALA Y VIRGINIA JUAREZ GARCIA, en el expediente número 898/2002, que se tramita en este Juzgado, le demandan la usucapición, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 10, de la Colonia Pavón de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.60 m con lote 21; al sur: 20.60 m con lote 23, al oriente: 8.00 m con Avenida, al poniente: 8.00 m con lote 9, con una superficie total de: 164.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1735.-20, 29 mayo y 9 junio.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 462/132/03, JOSE LUIS ORTIZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Santa Cruz Los Pilares", municipio de Zumpahuacán y distrito de Tenancingo, México, y mide y linda: al norte: 25.00 m con calle de tres de ancho, al sur: 35.35 m con Emilio Ortiz Castañeda, al oriente: sin medida, al poniente: 23.50 m con Audón Tapia Flores. Superficie aproximada de: 354.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 15 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1745.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 259/65/03, LUIS DOROTEO BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Comunidad, Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda; al norte: 237.00 m con Pablo Hernández, al sur: 227.00 m con Justino Doroteo, al oriente: 72.00 m con Leobardo Hernández, al poniente: 110.00 m con Justino Doroteo. Superficie de: 21,112.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 256-64/03, SIMON MARTINEZ PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 1ra. Mza. de El Palmito, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 230.00 m con Artemio Miranda Franco, al sur: 200.00 m con Dionisio Almaraz Martínez, al oriente: 85.00 m con Octavio Martínez Castillo, al poniente: 200.00 m con Felipa Franco Alcántara. Superficie: 30,637.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 261-67/03, PAULA SANCHEZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 96.00 m con José Rodea Alcántara, al sur: 108.00 m con Camino Real, al oriente: 149.00 m con Vicente Castillo, al poniente: 150.00 m con Herminio Martínez Barreto. Superficie: 1-52-49 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

Exp. 260-66/03, RAYMUNDO SANTANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 150.00 m con Salvador Martínez y 50.00 m con Hector Santana, al sur: 138.00 m con José María Álvarez, al oriente: 41.00 m con Josefina Gabriel Sánchez y 200.00 m con José Gabriel Sánchez, al poniente: 228.00 m con Eustaquio Santana Franco y 100.00 m con Héctor Santana Sánchez. Superficie de: 44,744.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de mayo del 2003.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1736.-20, 23 y 28 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 106/2426/03, AMALIO JESUS MIRA AGUILAR, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jalisco sin número, San Gaspar Tlahueuilpan, municipio de Metepec, Estado de México, distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda, al norte: 11.60 m con calle Jalisco, al sur: 11.60 m con Juan Mira Aguilar, al oriente: 19.25 m con paso

de servidumbre (3.00 mts.), al poniente: 19.25 m con Joaquín Montellano. Teniendo una superficie aproximada de: 223.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de marzo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1737.-20, 23 y 28 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 4 DE
ABRIL DEL 2003.

Se hace saber que por escritura pública número 45,949 de fecha 28 de marzo de este año, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron, la señora MARIA TERESA FIGAREDO DE VILLALON, también conocida como MARIA TERESA EUGENIA FIGAREDO DE VILLALON, y el señor EFREN VILLALON FIGAREDO a Radicar la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor EFREN VILLALON LOPEZ, a través de la tramitación extrajudicial ante el suscrito Notario, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 120, fracción I, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México, 67 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.79 del Código del Procedimientos Civiles del Estado de México.

En dicha escritura, la señora MARIA TERESA FIGAREDO DE VILLALON, también conocida como MARIA TERESA EUGENIA FIGAREDO DE VILLALON y el señor EFREN VILLALON FIGAREDO manifestaron su plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las partes del Testamento; aceptaron la herencia, en los términos establecidos en dicho Testamento y reconocieron sus derechos hereditarios. El señor EFREN VILLALON FIGAREDO aceptó el cargo de Albacea, que le confirió el Testador y protesto ante el suscrito Notario su fiel y leal desempeño, declarando que procederá a la formulación del inventario correspondiente a los bienes de la herencia. Tomando en cuenta la aceptación y protesta del cargo de Albacea, éste se le discierne para todos sus efectos legales.

Lic. Fernando Velasco Turati.-Rúbrica.
Notario Público No. 8
Del Estado de México.

1739.-20 y 29 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 855-A1, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. publicado los días 24 de abril y 8 de mayo del año en curso.

En el primer párrafo.

DICE:

Juzgado Décimo de lo Civil

DEBE DECIR:

Juzgado Decimonoveno de lo Civil

Atentamente
El Jefe del Departamento
del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"

**TPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada **TPM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se celebrará el **día 27 de mayo del 2003**, a las **10:00 horas** en las oficinas de la empresa, ubicadas en **Av. del Cristo No. 57, Tlalnepantla, Estado de México 54080**, a efecto de desahogar la siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2002, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- III.- Acuerdos relativos a utilidades.
- IV.- Nombramiento o designación del Consejo de Administración, así como Comisario de la Sociedad.
- V.- Fijación de honorarios a los Consejeros y al Comisario de la Sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.

La anterior convocatoria se realiza con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de que por falta de quórum esta Asamblea no se pueda realizar se convoca en segunda convocatoria a esta misma Asamblea con la misma Orden del Día, que se celebrará en el mismo lugar, una hora más tarde, esto es a las 11:00 horas.

México, D.F., a 15 de mayo del 2003.

MICHAEL LEON SOKOL GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1000-A1.-20 mayo.

**TELE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada **TELE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se celebrará el **día 27 de mayo del 2003**, a las **10:30 horas** en las oficinas de la empresa, ubicadas en **Vía Dr. Gustavo Baz No. 47, Tlalnepantla, Estado de México 54080**, a efecto de desahogar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2002, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- III.- Acuerdos relativos a utilidades.

- IV.- Nombramiento o designación del Consejo de Administración, así como Comisario de la Sociedad.
- V.- Fijación de honorarios a los Consejeros y al Comisario de la Sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.

La anterior convocatoria se realiza con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de que por falta de quórum esta Asamblea no se pueda realizar se convoca en segunda convocatoria a esta misma Asamblea con la misma Orden del Día, que se celebrará en el mismo lugar, una hora más tarde, esto es a las 11:30 horas.

México, D.F., a 15 de mayo del 2003.

MICHAEL LEON SOKOL GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1000-A1.-20 mayo.

**ELECTRO COMPONENTES UNITED DE MEXICO, S.A.
TLALNEPANTLA, MEXICO
CONVOCATORIA**

Por la presente se convoca a los señores accionistas de la empresa denominada **ELECTRO COMPONENTES UNITED DE MEXICO, S.A.**, a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, misma que se celebrará el día **27 de mayo del 2003**, a las 11:00 horas en las oficinas de la empresa, ubicadas en **Vía Dr. Gustavo Baz No. 47, Tlalnepantla, Estado de México 54080**, a efecto de desahogar la siguientes:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- II.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe del Consejo de Administración de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2002, tomando en cuenta el informe del Comisario.
- III.- Acuerdos relativos a utilidades.
- IV.- Nombramiento o designación del Consejo de Administración, así como Comisario de la Sociedad.
- V.- Fijación de honorarios a los Consejeros y al Comisario de la Sociedad.
- VI.- Asuntos Generales.

La anterior convocatoria se realiza con fundamento en los artículos 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

En caso de que por falta de quórum esta Asamblea no se pueda realizar se convoca en segunda convocatoria a esta misma Asamblea con la misma Orden del Día, que se celebrará en el mismo lugar, una hora más tarde, esto es a las 12:00 horas.

México, D.F., a 15 de mayo del 2003.

MICHAEL LEON SOKOL GARCIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1000-A1.-20 mayo.

**SURTIND, S.A. DE C.V.
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES**

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX.

TLAL., EDO. DE MEXICO, A 26 DE MARZO DE 2003.

POR ESTE CONDUCTO SURTIND, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR CARLOS ARTURO VELAZQUEZ PEREZ CON NUMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SUR860730MB1 Y CON DOMICILIO PARA OIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN AVENIDA CONVENTO DE SANTA MONICA NUMERO 116-A, EN LA COLONIA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MONICA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, COMUNICO LO SIGUIENTE.

SOLICITAMOS DE LA MANERA MAS ATENTA LA PUBLICACION DEL AVISO CORRESPONDIENTE LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA PRIMERA EN EL ACTA CONSTITUTIVA, MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE DE 2001, DONDE SE TRANSFORMA LA SOCIEDAD DENOMINADA:

SURTIND, S.A.

A

SURTIND, S.A. DE C.V.

SIN MAS DE MOMENTO Y AGRADECIENDO LA ATENCION QUE SE SIRVAN PRESTAR A LA PRESENTE, QUEDO USTEDE PARA CUALQUIER ACLARACION.

ATENTAMENTE

**C. ARTURO VELAZQUEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).**

1002-A1.-20 mayo.

**SURTIND, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.**

A C T I V O

CIRCULANTE:

Caja y Bancos	\$	1,033,666.00
Clientes	\$	7,972,374.00
Almacén	\$	2,737,199.00
Deudores y Diversos	\$	437,750.00
IVA por Acreditar	\$	472,464.00

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE \$ 12,653,453.00

FIJO:

Mobiliario y Equipo de Oficina	\$	227,104.00
Equipo de Transporte	\$	1,289,137.00
Equipo de Cómputo	\$	130,384.00
Depreciación Equipo de Oficina	-\$	148,156.00
Depreciación Equipo de Transporte	-\$	905,982.00
Depreciación Equipo de Cómputo	-\$	110,510.00

TOTAL DE ACTIVO FIJO \$ 481,977.00

DIFERIDO:

Impuestos Pag. por Anticipado	\$	348,237.00
Pagos Anticipados	\$	891,637.00

TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO \$ 1,239,874.00

TOTAL DE ACTIVO \$ 14,375,304.00

**C.P. HECTOR RAMIREZ RAMIREZ
CED. PROF. 1412614
(RUBRICA).**

1002-A1.-20 mayo.

SURTIND, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

Proveedores	\$	4,027,051.00
Acreedores Diversos	\$	964,234.00
Doc. por Pagar	\$	184,220.00
Impuestos por pagar	\$	115,974.00
P.T.U. Por Pagar	\$	136,666.00
I.V.A. Por Pagar	\$	1,039,882.00

TOTAL DE PASIVO CIRCULANTE \$ 6,468,027.00

PASIVO LARGO PLAZO

Documento por Pagar \$

CAPITAL

Social	\$	50,000.00
Reserva Legal	\$	68,635.00
Aportaciones por Capitalizar	\$	1,455,000.00
Resultado Ejercicios anteriores	\$	7,336,662.00
Resultado del Ejercicio	-\$	1,003,020.00

TOTAL DE CAPITAL \$ 7,907,277.00

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL \$ 14,375,304.00

C.P. HECTOR RAMIREZ RAMIREZ
CED. PROF. 1412614
(RUBRICA).

1002-A1.-20 mayo.

SURTIND, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

INGRESOS:

Ventas	\$	37,800,925.00
Devoluciones y Rebajas s/V	\$	562,064.00
Total de Ingresos:		\$ 37,238,861.00

COSTOS:

Costo de ventas	\$	33,110,848.00
Dev. sobre Compras	\$	-
Total de Costos		\$ 33,110,848.00

UTILIDAD BRUTA \$ 4,128,013.00

GASTOS DE OPERACION

Gastos Generales \$ 4,535,385.00

UTILIDAD EN OPERACION -\$ 407,372.00

GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS

Gastos Financieros \$ 244,406.00

Productos Financieros \$ 19,825.00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS -\$ 631,953.00

I.S.R. Y P.T.U. \$ 371,067.00

UTILIDAD NETA -\$ 1,003,020.00

C.P. HECTOR RAMIREZ RAMIREZ
CED. PROF. 1412614
(RUBRICA).

1002-A1.-20 mayo.



Honorable
Ayuntamiento de
Naucalpan de Juárez,
Estado de México 2000-
2003

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA INTERNA
PROCURADURÍA SOCIAL
OFICIO: CPS/0359/2003
EXPEDIENTE: 925/2001/A.C.
ASUNTO: SE CITA PARA GARANTÍA DE AUDIENCIA

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a catorce de mayo del año dos mil tres.

**C. ANDRÉS FRANCO PEREZVERDIA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México; 2, 3 fracción V, 41, 42, 43, 44 último párrafo, 47 último párrafo, 52 último párrafo, 59 fracción I, 60 último párrafo y 62 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1, 3 fracción IV, 27, 30, 33, 106, 113, 114, 124, 129 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 30 fracciones X y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en lo señalado por el Acuerdo Delegatorio de Funciones, publicado en la Gaceta de Gobierno número cuarenta, el día primero de marzo del mil novecientos noventa y nueve, por medio del cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Naucalpan de Juárez, Estado de México, delega Facultades al C. Procurador Social de este H. Ayuntamiento, en particular, lo establecido en los puntos quinto y sexto numerales 2 y 3 de dicho proveído, de igual modo por el acuerdo de la vigésima cuarta sesión extraordinaria privada de cabildo, llevada a cabo el día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en la Gaceta Municipal, año tres, número trece de fecha quince de abril del mismo año (Enero-Marzo de 1999), específicamente en sus numerales primero, segundo, quinto y sexto.

Atento a lo antes fundado, me permito solicitar su comparecencia de manera personal, **el día tres de junio del presente año, a las catorce horas**, en las oficinas que ocupa la Procuraduría Social de este H. Ayuntamiento, ubicadas en la Avenida Valle de México, número ocho primer nivel, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de desahogar la Garantía de Audiencia que se le confiere con motivo del procedimiento administrativo disciplinario instaurado en su contra, derivado de la intervención a los Sistemas de Catastro y de Impuesto Predial, por personal de la Dirección General de Contraloría Interna del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, durante el periodo comprendido del primero de enero del año dos mil, al treinta y uno de julio del año dos mil uno, de la cual se realizó la respectiva Cédula de Observaciones en la que se contempla la identificación como número doce, que pudiera ser configurativa de responsabilidad administrativa disciplinaria de su parte, señalándose en ésta lo siguiente:

OBSERVACIÓN NÚMERO DOCE. Se tienen faltantes en los depósitos bancarios de enero a junio del año dos mil uno, en la Receptoría de Rentas el Molinito por la cantidad de \$52,107.91 y del mes de septiembre a diciembre del año dos mil por la cantidad de \$43,665.74, los cuales se encuentran integrados por actas de proceso de efectivo y de seguridad elaboradas por la Compañía Mexicana de Traslado de Valores S.A de C.V.

Importe de los faltantes de efectivo de la Receptoría de Rentas del Molinito de acuerdo a las Actas de Proceso de Efectivo y de Seguridad elaboradas por la Compañía Mexicana de Traslado de Valores, S.A. de C.V. por el periodo de septiembre a diciembre del dos mil y enero a junio del dos mil uno.

No.	FECHA	IMPORTE DEL FALTANTE DE EFECTIVO	RECEPTOR
1	29/05/00	\$11,077.07	ANDRÉS FRANCO PEREZVERDIA

Observación de la que se deriva que usted deberá responder por la cantidad de \$11,077.07, por no depositar la cantidad antes mencionada y causar con ello daños a la Hacienda Pública Municipal. Conducta con la cual Usted probablemente infringió lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en sus fracciones I, II, III, V y XXXI, que literalmente establecen:

Artículo 42: "Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general": "fracción I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión"; "fracción II.- Formular y ejecutar legalmente en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos"; "fracción III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la Hacienda Pública Estatal o Municipal, sea por el manejo irregular de fondos y valores Estatales o Municipales o por irregularidades en el ejercicio o pago de recursos presupuestales del Estado o Municipios, o de los concertados o convenidos por el Estado con la Federación o sus Municipios"; "fracción V.- Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o comisión, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso, la sustracción, destrucción, ocultamiento o inutilización indebidas de aquellas y "fracción XXXI.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas".

De todo lo anteriormente mencionado, se colige que con su actuar usted posiblemente no cumplió con sus obligaciones que como servidor público la Ley le impone, y se leyo la observancia a lo establecido en la circular número PMN/004/2000 del dieciocho de agosto del año dos mil, emitida por el ING. EDUARDO CONTRERAS FERNÁNDEZ, Presidente Municipal Constitucional de este H. Ayuntamiento.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en la audiencia conferida, usted tiene el Derecho de ofrecer PRUEBAS y ALEGAR lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de su defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora antes señalados se tendrá por satisfecha la Garantía Constitucional en comento y por precluido su Derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, de conformidad con los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente para el Estado de México.

De igual manera y de conformidad con el artículo 20 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición en esta Dependencia para cualquier consulta, debiendo de presentar credencial oficial con fotografía; requiriéndole se sirva traer consigo copia simple de su identificación el día y hora que comparezca ante esta Procuraduría Social, para el desahogo de su Garantía de Audiencia.

**A T E N T A M E N T E
EL PROCURADOR SOCIAL**

LIC. ANTONIO ENRIQUEZ ENRIQUEZ
(RUBRICA).



1004-A1.-20 mayo.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 015

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud del Estado de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones y aplicables

C O N V O C A

A las personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS que a continuación se indican:

44064003-025-03	\$ 1,000	28/05/2003	23/05/2003	02/06/2003
MATERIALES DE LIMPIEZA Y LAVANDERIA	\$850		10:30 horas	10:00 horas

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	PLASTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS (EGAPAC) 30 CM.	123	ROLLO C/10 KG.
2	DETERGENTE ALCALINO SINTETICO EN POLVO PARA ROPA	524	SACO C/25 KGS.
3	ATOMIZADOR DE 1/2 LITRO	219	PIEZA
4	CESTO PARA BASURA DE PLASTICO	700	PIEZA
5	CESTO PARA ROPA TAMANO JUNBO	175	PIEZA

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ole. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en: Av. Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.

- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ole., C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ole., C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberán cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: libras de todo costo en el almacén del I.S.E.M., ubicado en Avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: la entrega de los bienes se realizará en un plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del pedido correspondiente.
- * Las condiciones de pago serán: se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampara la entrega-recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, no se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de doce meses contados a partir de la entrega total de los mismos en el Almacén del ISEM.

44064003-026-03	\$ 1,500	28/05/2003	23/05/2003	02/06/2003
MATERIALES Y UTILS DE OFICINA	\$1,430		13:00 horas	13:00 horas

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ACETATO PICOPIADORA	24,000	PIEZA
2	BIBLIORATO O REGISTRADOR TICARTA	3,000	PIEZA
3	BIBLIORATO O REGISTRADOR TFOFICIO	3,000	PIEZA
4	BLOCK CUADRICULAR TICARTA	1,800	PIEZA
5	BLOCK MILIMETRICO C/25 HOJAS BOND TICARTA	1,200	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel M. Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: En convenciente: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote., C.P. 50070, Toluca, México.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote., C.P. 50070, Toluca, México.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: libres de todo costo en el almacén del I.S.E.M., ubicado en Avenida Manuel M. Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: se realizará en dos etapas, como a continuación se indica:
primera entrega: el 50% de los bienes se entregará en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del pedido correspondiente.
Segunda entrega: el 50% de los bienes se entregará dentro del periodo comprendido del 01 al 14 de octubre de 2003
- * Las condiciones de pago serán: se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, ni tampoco se emitirán pagarés
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de doce meses contados a partir de la entrega total de los mismos en el Almacén del ISEM.

Costo de los bienes	Fecha límite para adquirir	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
4406403-027-03	25/05/2003	No habrá junta de aclaraciones	29/05/2003 10:30 horas
CONSUMIBLES DE COMPUTO (SEGUNDA CONVOCATORIA)	Costo en compraNET: \$600 \$950		
1	6684	CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTAL CANON BJC-85 NEGRO	8
2	8539	CARTUCHO PARA IMPRESORA DE INYECCION DE TINTA	5
3	8540	CARTUCHO PARA IMPRESORA SIGNATURE IV CD COLOR PRINTER	3
4	6673	CARTUCHO PARA IMPRESORA COLOR MCA. LEX-MARK Z-13, COMPACT L850	12
5	8570	CARTUCHO PARA IMPRESORA OLIVETTI JP-192 COLOR No. DE PARTE 84436G	12

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien para venta en: Av. Independencia Ote. No. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México y para consulta en Av. Manuel Garduño lotes del 18 al 21 Fraccionamiento San Antonio Buenavista, con el siguiente horario: 9:00 A.M. a 14:00 P.M.
- * La procedencia de los recursos es: Estatal
- * La forma de pago es: En convenciente: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de usos múltiples del Instituto de Salud del Estado de México, ubicado en: Av. Independencia Ote., C.P. 50070, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: libres de todo costo en el almacén del I.S.E.M., ubicado en Avenida Manuel Garduño, lotes 18 al 21, fraccionamiento Industrial San Antonio Buenavista, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 hrs.
- * Plazo de entrega: se realizará en dos etapas, como a continuación se indica:
primera entrega: el 50% de los bienes se entregarán dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la emisión del fallo de adjudicación
Segunda entrega: el 50% de los bienes se entregará dentro del periodo comprendido del 25 al 29 de agosto de 2003
- * Las condiciones de pago serán: se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto, que ampare la entrega-recepción de los bienes, no se aplicarán intereses, ni se otorgará anticipo, ni tampoco se emitirán pagarés
- * Garantía: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de doce meses contados a partir de la entrega total de los mismos en el Almacén del ISEM.

Toluca, México 20 de mayo de 2003

M.A. FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1748-20 mayo.